

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE CAMPANET

11207

Adjudicación de puestos de trabajo a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional de méritos de personal laboral fijo del grupo AP, categoría/especialidad Personal de limpieza del Ayuntamiento de Campanet

Haciendo público que en fecha 27/07/2024, se ha dictado decreto de Alcaldía núm 2024/0082 de adjudicación de puesto de trabajo categoría de categoría/especialidad personal de limpieza del Ayuntamiento de Campanet, grupo AP, que se transcribe a continuación.

Resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de Campanet de adjudicación de puestos de trabajo a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional de méritos de personal laboral fijo del grupo AP, categoría/especialidad Personal de limpieza del Ayuntamiento de Campanet

Hechos

1. En el BOIB núm. 119 y se publicó los convenios firmado con el Ayuntamiento de Campanet por el que el Consell de Mallorca se encargaba de la aprobación de las bases, la convocatoria y la gestión de los procesos de estabilización de la ocupación temporal que establece la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, que derivan de las ofertas de empleo público aprobadas por el mencionado ayuntamiento de Campanet (BOIB núm 62 de 12 de mayo de 2022, BOIB núm. 69 de 28 de mayo de 2022, BOIB núm. 110 de 20 de agosto de 2022

2. Por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 30 de noviembre de 2022 (BOIB núm. 158, de 6 de diciembre de 2022), modificada por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 24 de enero de 2023 y de fecha 8 de febrero de 2023 (BOIB núm. 13, de 28 de enero de 2023 y BOIB núm. 19, de fecha 11 de febrero de 2023), y por Resolución de la consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública de fecha 29 de agosto de 2023 (BOIB núm. 121, de 30 de agosto de 2023), se aprobó la convocatoria del proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral fijo del grupo AP, de los Ayuntamientos Campanet

En esta resolución se convocaron una plaza de la **categoría de categoría/especialidad personal de limpieza del Ayuntamiento de Campanet, grupo AP**.

3. Por Acuerdo del tribunal calificador competente de este proceso selectivo de estabilización, concluida la revisión y baremación de los méritos de los aspirantes, en fecha 5 de marzo de 2024 se publicó, en el tablón electrónico de anuncios y en la sede electrónica del Consejo Insular de, la lista definitiva de puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes, con aplicación de los criterios de desempates y la resolución de las alegaciones formuladas en la lista provisional de puntuaciones, así como el listado de puestos correspondientes a las plazas convocadas, dando un plazo de 7 días hábiles para comunicar el orden de preferencia de los puestos ofrecidos.

4. De conformidad con el punto 8.8 de las bases específicas de la convocatoria, una vez asignados los puestos de trabajo ofrecidos, el tribunal debe elevar al consejero ejecutivo de Hacienda y Función pública la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de concurso de méritos, con asignación de puestos de trabajo, desglosada, en su caso, por turnos de acceso.

En fecha 07 de marzo de 2024 el tribunal calificador competente del procedimiento selectivo ha acordado elevar al consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública el Acuerdo con la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional por al ingreso como personal laboral fijo, **categoría de categoría/especialidad personal de limpieza del Ayuntamiento de Campanet, grupo AP** derivado de la oferta de empleo público extraordinario del Ayuntamiento de Campanet, y de asignación de puestos de trabajo, por turno de acceso, de acuerdo con el trámite de manifestación de orden de preferencias efectuado, para su contratación como personal laboral fijo, que contiene a tantas personas aprobadas como el número de plazas convocadas. En caso de que una persona aspirante no hubiera efectuado el trámite, el puesto de trabajo ha sido asignado de oficio.

5. En fecha 1 de Julio de 2024 el consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública del Consell de Mallorca ha dictado una resolución para aprobar la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para la su contratación como personal laboral fijo del subgrupo AP del Ayuntamiento de Campanet con asignación de puestos de trabajo por turnos de acceso.



6. De acuerdo con el punto 9 de las bases específicas del procedimiento este Ayuntamiento debe adjudicar los puestos de trabajo a las personas que han superado el proceso selectivo, las cuales deben ser contratadas como personal laboral fijo de la **categoría de categoría/especialidad personal de limpieza del Ayuntamiento de Campanet, grupo AP**

7. El plazo para la toma de posesión de la plaza se inicia al día siguiente de la publicación en el BOIB de la resolución de nombramiento y adjudicación del puesto de trabajo, y será de tres días hábiles, sin perjuicio de la aplicación de lo que dispone el párrafo segundo del artículo 37 del Decreto 27/1994.

Fundamentos de derecho

El artículo 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local

1. El artículo 68 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares
2. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
3. La ley 20/2021 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público
4. La ley 4/2022, de 28 de junio de Consells Insulars
5. El artículo 4 del Decreto ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público de las Illes Balears
6. La Resolución de la consejera de Hacienda y Función Pública del Consejo de Mallorca, de 30 de noviembre de 2022 (BOIB núm. 158 de 6 de diciembre 2022) por la que se aprueban la convocatoria y bases específicas que deben regir el proceso selectivo de concurso de méritos excepcional para el ingreso como personal laboral fijo.

Por todo ello, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. **ADJUDICAR** los puestos de trabajo **categoría de categoría/especialidad personal de limpieza del Ayuntamiento de Campanet, grupo AP**, de acuerdo con lo que se indica en el **ANEXO 1 de esta resolución**, a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional.
2. **CONTRATAR**, como personal laboral fijo, con la **categoría de categoría/especialidad personal de limpieza del Ayuntamiento de Campanet, grupo AP**, a las personas aspirantes que han superado el procedimiento selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para la convocatoria de estas plazas, de acuerdo con lo que se indica en el ANEXO 1 de esta resolución.
3. **ORDENAR** la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, a los efectos oportunos. La firma del contrato del puesto adjudicado debe efectuarse en el plazo de 3 días hábiles, contado a partir del día siguiente de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Antes de la firma del contrato del puesto adjudicado, la persona interesada debe hacer constar que no ocupa ningún puesto de trabajo ni que realiza ninguna actividad en el sector público de las que se comprenden en el artículo 1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas. Si lleva a cabo alguna actividad privada, incluidas las de carácter profesional, debe declararlo en el plazo de diez días hábiles a contar a partir del día siguiente de la toma de posesión, para que el órgano competente acuerde la declaración de compatibilidad o incompatibilidad.

El alcalde

Guillermo Rosselló Alcina





ANEXO 1

ADJUDICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO A LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN POR EL SISTEMA DE CONCURSO EXCEPCIONAL DEL GRUPO AP, CATEGORÍA/ESPECIALIDAD PERSONAL DE LIMPIEZA DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPA.

Turno libre ordinario

APELLIDOS, NOMBRE	Nº REF./ PUESTO	NOMBRE/PUESTO	UNIDADA	SUBGRUP
SERRA CLADERA, APOLONIA	Laboral-neteja	Personal neteja	Ajuntament de Campanet	AP

Campanet, en la fecha de la firma electrónica (7 de noviembre de 2024)

La secretaria accidental
María Pons Bennasar